

# TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

De: LA ADMINISTRACIÓN DE EXAMEN PRELIMINAR  
INTERNACIONAL

Destinatario:

## PCT

### REQUERIMIENTO PARA PRESENTAR MODIFICACIONES

(Regla 60.1.g) del PCT)

	Fecha de expedición (día/mes/año)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	<b>PLAZO DE RESPUESTA</b> meses/días desde la fecha de expedición antes indicada
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)
Solicitante	

1. **Se requiere** al solicitante para, en el plazo indicado más arriba, **entregar** a la Administración encargada del examen preliminar internacional los documentos siguientes, que se mencionaban en la declaración relativa a las modificaciones hecha en la solicitud de examen preliminar internacional, pero que no se adjuntaban a dicha solicitud:
  - modificaciones efectuadas en virtud del Artículo 34 en lo que respecta a
    - la descripción
    - las reivindicaciones
    - los dibujos
  - carta de acompañamiento de las modificaciones efectuadas en virtud del Artículo 34.
2. **Si los documentos se entregan** a la Administración encargada del examen preliminar internacional en el plazo indicado más arriba, serán tomados en consideración para el comienzo del examen preliminar (Regla 69.1.e)).
3. **Si los documentos no se entregan** a la Administración encargada del examen preliminar internacional en el plazo indicado más arriba, se podrá empezar el examen preliminar sin que se tomen en consideración (Regla 66.4bis).

Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional	Funcionario autorizado
N° de fax:	N° de teléfono: